

Informe Final de Evaluación para la Continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio de EPS SEMAPACH S.A.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Informe N° 011 - 2025-SUNASS-DF

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - Sunass

Av. Bernardo Monteagudo 210 – 216
Magdalena del Mar. Lima 17 – Perú

Presidente Ejecutivo de Sunass:

Mauro Gutiérrez Martínez

Gerente General de Sunass:

Manuel Muñoz Quiroz

INFORME ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Revisado por:

José Kobashikawa Maekawa – Director de la Dirección de Fiscalización.

Gustavo Olivas Aranda – Director adjunto de la Dirección de Fiscalización.

Elaborado por:

Nathaly Morocho Valiente – Especialista de la Dirección de Fiscalización.

Colaboración:

José Meza Garibotto – Especialista de la Dirección de Fiscalización.

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO	5
3.	ANTECEDENTES	5
4.	BASE LEGAL	6
5.	IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA MATERIA DE EVALUACIÓN	7
6.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EMPRESA PRESTADORA	8
7.	ANÁLISIS	11
	7.1 Solvencia Económica y Financiera	11
	7.2 Sostenibilidad en la Prestación del Servicio	23
8.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	25
9.	CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA	26
10.	CONCLUSIÓN	26
11.	RECOMENDACIONES	26

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 79 de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento¹ (en adelante Ley del Servicio Universal), la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) es la entidad competente para evaluar a las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal (EPM), a fin de determinar si estas incurren en causal(es) para el ingreso al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT).

Dicha competencia implica la evaluación anual y de oficio, sobre la prestación de los servicios de saneamiento de agua potable y saneamiento de las EPM en los aspectos de: i) solvencia económica y financiera, ii) sostenibilidad en la prestación del servicio y iii) otros que establezca el Reglamento de la Ley del Servicio Universal y las normas aprobadas por la Sunass².

Adicionalmente, cada tres (3) años, la Sunass evalúa si las EPM, que se encuentran dentro del RAT, han revertido la(s) causal(es) que motivaron su ingreso o, no se encuentran incursas en ninguna otra causal referida a los aspectos mencionados en el párrafo precedente. Los resultados de esta evaluación se plasman en un informe que tiene por objeto sustentar y proponer al Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento (Otass), la continuidad o conclusión del RAT de la EPM, según el inciso 102.1 del artículo 102 de la Ley del Servicio Universal y el inciso 225.1 del artículo 225 del Texto Único Aprobado del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.

Por su parte, el Otass tiene la responsabilidad de priorizar y declarar el ingreso y la salida del RAT de las EPM en base a la evaluación realizada por la Sunass. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ratifica mediante Resolución Ministerial lo decidido por el Otass según lo dispuesto en el numeral 3 del inciso 80.1 del artículo 80, así como el inciso 102.3 del artículo 102 de la Ley del Servicio Universal.

De acuerdo con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1620 que modificó la Ley del Servicio Universal³, la Sunass debe realizar una evaluación *ad hoc* de las EPM que se encuentren en el RAT en un plazo máximo de tres meses contado desde la aprobación del Reglamento de la Ley del Servicio Universal. Asimismo, la mencionada norma señala que esta evaluación debe ser remitida al Otass para su revisión y, de ser el caso, declarar la conclusión del mencionado régimen.

En atención a la normativa vigente, el presente informe contiene los resultados de la evaluación *ad hoc* realizada por la Sunass respecto de la "Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de CHINCHA. – EPS SEMAPACH S.A" (Empresa Prestadora) en base a los aspectos establecidos en la Ley del Servicio Universal, su Reglamento; así como la Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal⁴, (en adelante la Directiva), según corresponda.

Para esta evaluación, se tomó en consideración la evolución de los indicadores de gestión y financieros de la Empresa Prestadora desde su incorporación al RAT hasta el cierre del 2023. Si bien estos indicadores no constituyen causales para determinar la continuidad o conclusión en el mencionado régimen, resultan necesarios toda vez que reflejan el avance que presenta la empresa durante este periodo.

¹ Aprobado por el Decreto Legislativo N° 1280 y sus modificatorias.

² De acuerdo con lo señalado en el artículo 88 de la Ley del Servicio Universal, así como los incisos 198.1 y 198.2 del TUP del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.

³ Decreto Legislativo N° 1620 publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 21.12.2023.

⁴ Aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 069-2027-SUNASS-CD y modificatorias.

Finalmente, para la evaluación mencionada, se tomó en cuenta la metodología establecida en la "Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal" (Directiva), en el marco de la quinta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley del Servicio Universal⁵.

2. OBJETIVO

Determinar si la Empresa Prestadora debe continuar en el RAT, evaluando si persisten las causales originales de ingreso, han surgido nuevas, o si ha logrado revertirlas, con base en criterios técnicos, financieros y de sostenibilidad establecidos por la normativa vigente.

3. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 013-2016-OTASS/CD⁶ de fecha 7.6.2016, el Consejo Directivo del Otass aprobó el Informe Final de Resultados de Evaluación de EPS 2015, en el cual se propuso la priorización para el ingreso al RAT de la Empresa Prestadora.
- 3.2 Mediante tercer Acuerdo de la Sesión N° 019-2016 de fecha 6.9.2016, el Consejo Directivo del Otass acordó aprobar el ingreso al RAT de la Empresa Prestadora por encontrarse en situación de insolvencia económica – financiera.
- 3.3 A través de la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6.10.2016⁷, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ratificó el acuerdo adoptado por el Otass.
- 3.4 Con Oficio Circular N° 518-2020-SUNASS-DF de fecha 28.5.2020⁸, la Sunass comunicó a la Empresa Prestadora el inicio de la evaluación de continuidad en el RAT, requiriéndole información.
- 3.5 Mediante Oficio N° 190-2020-GG-EPS SEMAPACH S.A., la Empresa Prestadora remitió a esta Superintendencia, información financiera referente al cierre de los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, copias de los convenios firmados con el Otass, su Plan de Acción de Urgencias y copia de las inscripciones registrales del gerente general y de la comisión de Dirección Transitoria.
- 3.6 A través de la Resolución de Consejo Directivo N° 046-2020-SUNASS-CD de fecha 30.12.2020 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de la EPS SEMAPACH S.A.⁹ donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.
- 3.7 Con Oficio Circular N° 0027 - 2023-SUNASS-DF de fecha 12.4.2022¹⁰, la Sunass comunicó a la Empresa Prestadora el inicio de la segunda evaluación para la continuidad en el RAT, requiriéndole información.

⁵ **Metodología para la evaluación de las causales para la aplicación del RAT:** En tanto se apruebe la metodología de evaluación dispuesta en el párrafo 200.1 del artículo 200 del Reglamento, mantiene su vigencia la Resolución de Consejo Directivo N° 068-2017-SUNASS-CD en lo que corresponda; siempre y cuando, no se contraponga con la Ley del Servicio Universal y el presente Reglamento.

⁶ Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 10.7.2016.

⁷ Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 7.10.2016.

⁸ Notificado a la Empresa Prestadora el 28.5.2020.

⁹ Informe N° N°0018-2020-SUNASS-DF donde se concluye que la Empresa Prestadora incurre en las causales de continuidad en el RAT vinculadas a la Sostenibilidad en la gestión empresarial.

¹⁰ Notificado a la Empresa Prestadora el 12.4.2023.

- 3.8 Mediante Oficio N° 387–2023 – EPS SEMAPACH S.A. – G.G., de fecha 24.5.2023, la Empresa Prestadora remitió a esta Superintendencia la información solicitada de los ejercicios 2020, 2021 y 2022.
- 3.9 A través del Oficio N° 750 - 2023/SUNASS - DF de fecha 11.4.2023, la Sunass solicitó a la Contraloría General de la República (CGR) información respecto a la implementación de las acciones administrativas y/o legales, materia de recomendación del(los) informe(s) resultante(s) de una acción de control al 31.12.2022 de la Empresa Prestadora.
- 3.10 Mediante Oficio N° 469-2023-CG/GRI¹¹ la CGR, remitió la información respecto a la implementación de las acciones administrativas y/o legales materias de recomendación del(los) informe(s) resultante(s) de una acción de control al 31.12.2022 de la Empresa Prestadora.
- 3.11 A través de la Resolución de Consejo Directivo N° 077-2023-SUNASS-CD de fecha 28.12.2023 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de la EPS SEMAPACH S.A.¹² donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.
- 3.12 Mediante el Decreto Legislativo N°1620, publicado el 21.12.2023, se modificó la Ley del Servicio Universal, reduciendo las causales de evaluación para determinar la aplicación del RAT. Dicha modificación eliminó la causal de evaluación de sostenibilidad en la gestión empresarial, quedando solo las referidas a Solvencia Económica y Financiera y, Sostenibilidad en la Prestación del Servicio.
- 3.13 Asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del mencionado Decreto Legislativo N° 1620, dispuso que la Sunass realice una evaluación *ad hoc* de las EPM que se encuentren en el RAT en un plazo máximo de tres meses contado desde la aprobación del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.
- 3.14 Con Oficio Circular N° 0017 -2024-SUNASS-DF de fecha 8.4.2024¹³, la Sunass comunicó a la Empresa Prestadora el inicio de la evaluación extraordinaria para la conclusión en el RAT, requiriéndole información.
- 3.15 A través del Oficio Circular N° 0023 -2024-SUNASS-DF de fecha 20.5.2024¹⁴, la Sunass reiteró la solicitud de información a la Empresa Prestadora para la evaluación extraordinaria para la conclusión en el RAT.
- 3.16 Mediante Oficio N° 250–2024-EPS SEMAPACH S.A.- GG, de fecha 27.5.2024, la Empresa Prestadora remitió a esta Superintendencia el informe N° 210–2024- EPS SEMAPACH S.A./G.G./G.A. F en el cual remite la información solicitada de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

4. BASE LEGAL

- 4.1 Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobada mediante el Decreto Legislativo N.º 1280¹⁵.

¹¹ Recibido por la Sunass el 14.7.2023.

¹² Informe N° 0038-2023-SUNASS-DF donde se concluye que la Empresa Prestadora incurre en las causales de continuidad en el RAT vinculadas a la Sostenibilidad en la gestión empresarial.

¹³ Notificado a la Empresa Prestadora el 8.4.2024.

¹⁴ Notificado a la Empresa Prestadora el 20.5.2024.

¹⁵ Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 29.12.2016.

- 4.2 Decreto Legislativo N.º 1620, que modifica el Decreto Legislativo N°1280, la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento¹⁶.
- 4.3 Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA¹⁷ (Reglamento de la Ley del Servicio Universal).
- 4.4 Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal (Directiva), aprobada por Resolución de Consejo Directivo N.º 068-2017-SUNASS-CD y modificatoria¹⁸.

5. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA MATERIA DE EVALUACIÓN

- 5.1 La Empresa Prestadora fue fundada el 12.5.1993 bajo el nombre de "Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de CHINCHA. – EPS SEMAPACH S.A", siendo inscrita con partida registral N° 02013478 de la Oficina Registral Chíncha de la Zonal Registral N° XI – Sede Ica el 22.08.1991.
- 5.2 La Empresa Prestadora tiene dentro de su ámbito de responsabilidad a la provincia de Chíncha.
- 5.3 De acuerdo con su estatuto social¹⁹, la Municipalidad Provincial de Chíncha es la única accionista.
- 5.4 A partir del Informe Final de Resultados de Evaluación de EPS 2015, el Otass propuso la priorización para el ingreso al RAT de la Empresa Prestadora.
- 5.5 Mediante tercer Acuerdo de la Sesión N° 019-2016 del 6.9.2016, el Consejo Directivo del Otass aprobó el informe de evaluación realizado a la Empresa Prestadora, el mismo que concluye que dicha empresa incurre en causal de aplicación del RAT al encontrarse en insolvencia económica y financiera.
- 5.6 A través de la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA, el MVCS ratificó el acuerdo tomado por Otass.
- 5.7 Mediante el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión N° N°0018-2020-SUNASS-DF Sunass muestra los resultados encontrados en la Primera Evaluación de Continuidad realizada a la Empresa Prestadora, donde se observa que la misma incurrió en las causales de Continuidad en el RAT vinculadas a la sostenibilidad en la gestión empresarial.
- 5.8 Por medio de la Resolución de Consejo Directivo N° 046-2020-SUNASS-CD de fecha 30.12.2020 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de la EPS SEMAPACH S.A. donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.
- 5.9 A través del Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión N° N°0038-2023-SUNASS-DF Sunass muestra los resultados encontrados en la Segunda Evaluación de Continuidad realizada a la Empresa Prestadora, donde se observa que la misma incurrió en las causales de Continuidad en el RAT vinculadas a la sostenibilidad en la gestión empresarial.

¹⁶ Publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 21.12.2023.

¹⁷ Publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 16.11.2024.

¹⁸ Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 19.4.2019.

¹⁹ Con opinión favorable de la Sunass.

- 5.10 Finalmente, con la Resolución de Consejo Directivo N° 077-2023-SUNASS-CD de fecha 28.12.2023 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de la EPS SEMAPACH S.A. donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.

6. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EMPRESA PRESTADORA

- 6.1 Mediante el "Informe de resultados de evaluación de las EPS 2015²⁰", elaborado por la Dirección de Evaluación del Otass, se determinó que la Empresa Prestadora incurría en causal para su aplicación al RAT ya que se encontraba en situación de **insolvencia económica y financiera**, tal como se describe en la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Resultados de la evaluación Económica y Financiera de la Empresa Prestadora 2015

Aspectos evaluados		Resultado	Puntaje	Clasificación
Indicadores financieros	Margen Operativo	Muy Baja Capacidad Financiera	0	Incorre en causal para la aplicación al RAT por Insolvencia Económica y Financiera
	Margen Neto	Muy Baja Capacidad Financiera	0	
	Liquidez Corriente	Muy Baja Capacidad Financiera	2	
	Endeudamiento	Muy Baja Capacidad Financiera	0	
Incorre en casos para el inicio del Procedimiento Concursal (PCO)		Si incurre	0	
Clasificación de riesgo base de EPS a cargo de clasificadora de riesgo		pCC	1	
Puntaje Total			3	

Fuente: Informe de resultados de evaluación de las EPS 2012 - 2014 – OTASS.

- 6.2 Mediante el "Informe de Evaluación de la Continuidad o Conclusión en el Régimen de Apoyo Transitorio de EPS SEMAPACH S.A." realizado en diciembre de 2020, se determinó que la Empresa Prestadora incurría en la causal para su continuidad en el RAT relacionada al aspecto de **Sostenibilidad en la Gestión Empresarial** por no implementar las recomendaciones resultantes de las acciones de control, incumplir con adecuar su Estatuto Social en el plazo legal establecido por la Ley Marco, ser sancionada por el incumplimiento de medidas correctivas y no haber acatado las sanciones impuestas por la Sunass en más de una ocasión.
- 6.3 A través del "Informe de Evaluación de la Continuidad o Conclusión en el Régimen de Apoyo Transitorio de EPS SEMAPACH S.A." realizado en diciembre de 2023, se determinó que la Empresa Prestadora incurría en la causal para su continuidad en el RAT relacionada al aspecto de **Sostenibilidad en la Gestión Empresarial** por no implementar las recomendaciones resultantes de las acciones de control, incumplir con adecuar su Estatuto Social en el plazo legal establecido por la Ley Marco y ser sancionada por el incumplimiento de medidas correctivas.
- 6.4 Desde su ingreso al RAT en el 2016, la Empresa Prestadora ha mostrado variación en los indicadores de gestión relacionados a la Prestación del Servicio y a la Solvencia Económica y Financiera al año 2023, tal como se aprecia a continuación:

²⁰ Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 013-2016-OTASS/CD el 7.6.2016.

Tabla N° 2: Indicadores de la Empresa Prestadora

Indicador	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Var. 2017-2018	Var. 2018-2019	Var. 2019-2020	Var. 2020-2021	Var. 2021-2022	Var. 2022-2023
Cobertura de agua potable	85.28%	85.18%	86.98%	89.66%	90.89%	91.96%	81.88%	-0.11%	2.12%	3.08%	1.38%	1.17%	-10.96%
Cobertura de alcantarillado	72.02%	72.96%	75.37%	77.80%	78.31%	79.35%	70.11%	1.30%	3.30%	3.23%	0.66%	1.32%	-11.65%
Continuidad (horas/día)	16.96	17.12	12.70	12.87	15.44	15.89	10.03	0.97%	-25.86%	1.39%	19.94%	2.93%	-36.88%
Conexiones activas de agua potable	33,627	34,125	38,308	49,844	46,750	43,627	37,090	1.48%	12.26%	30.11%	-6.21%	-6.68%	-14.98%
Producción anual de agua potable (millones de m3)	14.41	14.76	12.43	13.01	17.46	16.77	16.25	2.41%	-15.76%	4.67%	34.19%	-3.96%	-3.10%
Agua no facturada	45.81	45.49	31.18	21.81	32.93	37.77	45.17	-0.69%	-31.46%	-30.06%	51.00%	14.72%	19.58%
Micromedición	5.59	5.63	6.83	6.07	12.01	12.62	16.72	0.80%	21.16%	-11.11%	97.95%	5.06%	32.55%
Presión (m.c.a)	4.61	6.97	6.81	7.26	8.41	8.89	6.04	51.15%	-2.24%	6.52%	15.93%	5.67%	-32.02%
Densidad de reclamos (reclamos/1000 conex.)	137.91	170.08	142.03	218.14	200.46	125.16	240.70	23.33%	-16.49%	53.59%	-8.10%	-37.57%	92.32%
Densidad de atoros (atoros/km)	10.86	9.20	9.32	11.11	8.93	7.35	6.49	-15.23%	1.25%	19.19%	-19.62%	-17.72%	-11.69%
Cloro residual	99.99	100.00	99.97	99.89	99.93	99.95	99.43	0.01%	-0.03%	-0.08%	0.05%	0.01%	-0.52%
Margen integral del ejercicio (millones de soles)	0.70	0.86	2.84	3.35	11.96	4.35	-1.83	23.66%	228.95%	18.10%	256.76%	-63.61%	-141.95%

Fuente: Empresa Prestadora.

Elaboración: DF - Sunass.

6.5 De la información contenida en la tabla precedente se determina lo siguiente:

- La **cobertura de agua potable** de la Empresa Prestadora fue igual a 81.88% en el año 2023, 10.96% menos a la cobertura del año 2022 (91.96%).
- La **cobertura de alcantarillado** de la Empresa Prestadora fue igual a 70.11% en el año 2023, 11.65% menos a la cobertura del año 2022 (79.35%).
- La **continuidad** del servicio disminuyó en 36.88% para el año 2023 (10.03 hrs) con relación al año 2022 (15.89 hrs).
- Las **conexiones activas de agua potable** se redujeron en 14.98% para el año 2023 (37,090) con relación a las conexiones activas del año 2022 (43,627).
- La **producción de agua potable** decreció en 3.10% para el año 2023 (16.25 M de m³) con respecto a la producción del año 2022 (16.77 M de m³).
- El porcentaje de **agua no facturada** en el año 2023 (45.17%), aumentó en 19.58% con relación al año 2022 (37.77%).
- La **micromedición** de la Empresa Prestadora se incrementó en 32.55% para el año 2023 (16.72%) en relación con el año 2022 (12.62%).
- El indicador de **presión** disminuyó en 32.02% en el año 2023 (6.04 m.c.a.), comparado con el año 2022 (8.89 m.c.a.).
- El indicador de **densidad de reclamos** creció en 92.32% en el año 2023 (241 reclamos por cada 1,000 conexiones) comparado con el año 2022 (125 reclamos por cada 1,000 conexiones).
- El indicador **densidad de atoros** muestra una reducción de 11.69% para el año 2023 (6.49 atoros/km) con relación al año 2022 (7.35 atoros/km).
- El **margen integral** de la Empresa Prestadora muestra un decrecimiento del 141.95% para el año 2023 (-1.83 millones de soles) con respecto al año 2022 (4.35 millones de soles).

6.6 A la fecha, los miembros de la Comisión Transitoria designados por el Consejo Directivo de Otass, a quienes se les ha delegado el ejercicio de las funciones y atribuciones que el estatuto social y la Ley General de Sociedades son los siguientes:

Tabla N° 3: Miembros de la Comisión Transitoria de la Empresa Prestadora

Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Fecha de designación	Asiento Registral
Álvarez Quintana, Sonia	09613164	Presidente	1.9.2021	C00054
Lizana Puelles, Gilmar Vladimir	02775824	Miembro	22.12.2020	C00050
Ceballos Pacheco, Román Guillermo	29500615	Miembro		

Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

6.7 Por otro lado, la Gerencia General está a cargo de Martín Royci Soto Romero, inscrito en el asiento C00060 de la partida registral N° 02013478 de la Oficina Registral Chíncha de la Zonal Registral N° XI – Sede Ica el 3.5.2023.

- 6.8 Finalmente, la Empresa Prestadora se encuentra clasificada por su tamaño, como una empresa "Grande 2²¹" al contar con 53,232 conexiones de agua potable.

7. ANÁLISIS

De acuerdo con el artículo 23 de la Directiva, la Sunass realiza la evaluación en atención a lo señalado en los artículos 18, 20 y 22 de dicha directiva, los cuales se encuentran referidos a los criterios para la determinación de las causales relacionadas a:

7.1 Solvencia Económica y Financiera

De acuerdo con los numerales 1.3.1 y 1.3.2 del Ítem 1 del Anexo Único de la Directiva, son:

- Solvencia económica: se mide por la capacidad de la empresa prestadora para generar internamente ingresos que permita cubrir, durante la vigencia de la tarifa y costos de operación, mantenimiento, obligaciones tributarias, laborales, así como sentencias judiciales consentidas, ejecutoriadas y embargos; y
- Solvencia financiera: se mide por la capacidad de la empresa prestadora para hacer frente a sus pasivos con sus activos, durante la vigencia de la tarifa.

Para la evaluación de la situación financiera de la Empresa Prestadora se tomaron en cuenta el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales de los tres últimos años (2021 - 2023).

Es importante mencionar que, adicionalmente se tomó en consideración los estados financieros de los años 2017 al 2020 con la finalidad de mostrar la evolución de este aspecto desde su ingreso al mencionado régimen.

7.1.1 Estado de Situación Financiera

La información correspondiente al Estado de Situación Financiera de la Empresa Prestadora y la variación anual de cada cuenta, para el período 2017 - 2023, se muestra en la Tabla N° 4, así como las variaciones anuales de cada cuenta que lo conforma.

²¹ Las empresas prestadoras se denominan Grandes 2 cuando administran de 40,000 a 100,000 conexiones totales de agua potable.

**Tabla N° 4: Estado de Situación Financiera de la Empresa Prestadora
(Expresado en soles)**

Estado de Situación Financiera (Expresado en Soles)	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Efectivo y equivalente al efectivo	15,345,347	31,935,615	34,204,870	46,238,511	43,851,399	59,772,504	55,668,966
Cuentas por cobrar comerciales (neto)	649,600	930,084	1,272,077	9,436,156	10,748,733	14,009,742	12,971,379
Otras cuentas por cobrar (neto)	96,445	133,858	241,053	84,260	134,151	303,348	200,480
Inventarios (neto)	211,747	269,421	1,118,890	503,734	743,434	1,013,608	1,145,751
Gastos Pagados por Anticipado				5,188	19,509	8,705	7,182
Activos por Impuestos a las Utilidades					2,471,710	2,575,530	3,026,751
Total Activo Corriente	16,486,201	33,654,526	37,327,213	56,267,849	57,968,936	77,683,437	73,020,509
Cuentas por Cobrar Comerciales						17,579	13,151
Otras Cuentas por Cobrar				114,043	37,974	39,474	24,015
Propiedades, planta y equipo (neto)	59,123,827	61,402,704	58,061,380	56,425,877	71,414,154	85,404,320	97,286,795
Activos intangibles (neto)	368,601	320,338	317,285	396,821	307,972	480,266	855,967
Otros activos	371,740			43,746	45,936	107,431	283,528
Total Activo no Corriente	59,864,168	61,723,042	58,378,665	56,980,487	71,806,036	86,049,070	98,463,456
Activo Total	76,350,369	95,377,568	95,705,878	113,248,336	129,774,972	163,732,507	171,483,965
Obligaciones financieras	56,001	23,546,127	23,366,127	180,000	180,000	22,826,126	180,000
Cuentas por pagar comerciales	425,143	443,218	383,114	620,292	547,760	435,646	2,927,127
Otras cuentas por pagar	24,945,010	326,049	376,859	2,042,290	1,442,091	4,802,177	3,664,215
Provisiones				12,000	142,565	975,789	320,314
Beneficios a los empleados	57,283	58,692	63,371	33,131	46,948	522,712	255,432
Total Pasivo Corriente	25,483,437	24,374,086	24,189,471	2,887,713	2,359,364	29,562,450	7,347,088
Obligaciones financieras	1,420,205			23,006,126	22,826,126		22,466,126
Cuentas por pagar comerciales				204,350	150,451		
Otras cuentas por pagar				923,511	1,018,638	526,466	1,939,122
Provisiones	48,482	47,477	47,477	307,068	853,864		
Beneficios a los Empleados				25,781	2,969	2,969	2,969
Ingresos diferidos (neto)	42,554,071	62,209,920	57,457,340	70,320,840	74,940,678	111,078,472	118,662,779
Total Pasivo no Corriente	44,022,758	62,257,397	57,504,817	94,787,676	99,792,726	111,607,907	143,070,996
Pasivo Total	69,506,195	86,631,483	81,694,288	97,675,389	102,152,090	141,170,357	150,418,084
Capital	14,896,500	14,896,500	14,896,500	14,896,500	14,896,500	14,896,500	14,896,500
Capital adicional	36,751,522	35,734,040	35,734,040	35,734,040	35,734,040	35,734,040	35,734,040
Reservas legales						435,217	771,801
Resultados acumulados	-50,655,664	-47,736,271	-42,470,766	-40,909,409	-28,859,474	-34,355,423	-36,188,276
Otras Reservas de Patrimonio	5,851,816	5,851,816	5,851,816	5,851,816	5,851,816	5,851,816	5,851,816
Total Patrimonio	6,844,174	8,746,085	14,011,590	15,572,947	27,622,882	22,562,150	21,065,881
Total Pasivo y Patrimonio	76,350,369	95,377,568	95,705,878	113,248,336	129,774,972	163,732,507	171,483,965

Var. 2017-2018	Var. 2018-2019	Var. 2019-2020	Var. 2020-2021	Var. 2021-2022	Var. 2022-2023
108.11%	7.11%	35.18%	-5.16%	36.31%	-6.87%
43.18%	36.77%	641.79%	13.91%	30.34%	-7.41%
38.79%	80.08%	-65.05%	59.21%	126.12%	-33.91%
27.24%	315.29%	-54.98%	47.58%	36.34%	13.04%
-	-	-	276.04%	-55.38%	-17.50%
-	-	-	-	4.20%	17.52%
104.14%	10.91%	50.74%	3.02%	34.01%	-6.00%
-	-	-	-	-	-25.19%
-	-	-	-66.70%	3.95%	-39.16%
3.85%	-5.44%	-2.82%	26.56%	19.59%	13.91%
-13.09%	-0.95%	25.07%	-22.39%	55.94%	78.23%
-100.00%	-	-	5.01%	133.87%	163.92%
3.11%	-5.42%	-2.40%	26.02%	19.84%	14.43%
24.92%	0.34%	18.33%	14.59%	26.17%	4.73%
41945.90%	-0.76%	-99.23%	0.00%	12581.18%	-99.21%
4.25%	-13.56%	61.91%	-11.69%	-20.47%	571.90%
-98.69%	15.58%	441.92%	-29.39%	233.00%	-23.70%
-	-	-	1088.04%	584.45%	-67.17%
2.46%	7.97%	-47.72%	41.70%	1013.39%	-51.13%
-4.35%	-0.76%	-88.06%	-18.30%	1152.98%	-75.15%
-100.00%	-	-	-0.78%	-100.00%	-
-	-	-	-26.38%	-100.00%	-
-	-	-	10.30%	-48.32%	268.33%
-2.07%	0.00%	546.77%	178.07%	-100.00%	-
-	-	-	-88.48%	0.00%	0.00%
46.19%	-7.64%	22.39%	6.57%	48.22%	6.83%
41.42%	-7.63%	64.83%	5.28%	11.84%	28.19%
24.64%	-5.70%	19.56%	4.58%	38.20%	6.55%
0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
-2.77%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
-	-	-	-	-	77.34%
5.76%	11.03%	3.68%	29.46%	-19.04%	-5.33%
0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
27.79%	60.20%	11.14%	77.38%	-18.32%	-6.63%
24.92%	0.34%	18.33%	14.59%	26.17%	4.73%

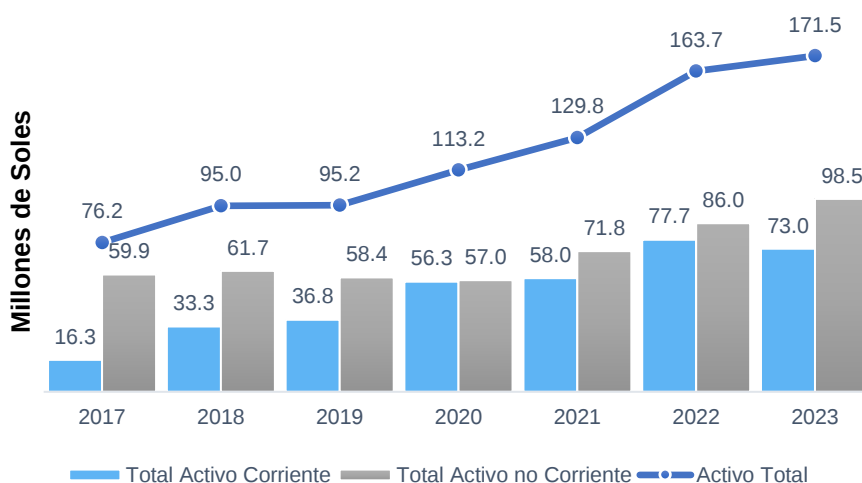
Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF-Sunass.

De la información mostrada, corresponde realizar el siguiente análisis:

a. Activos:

- Al cierre del año 2023, el activo total de la Empresa Prestadora sumó S/ 171,5 millones. De este monto, el activo corriente y el activo no corriente representaron el 42.58% y 57.42%, respectivamente.
- El activo total presentó un comportamiento creciente durante el período de análisis, el cual alcanzó los S/ 129,8 millones en el 2021 y los S/ 171,5 millones en el año 2023, lo que significa un ascenso del 32.14% durante esta etapa.

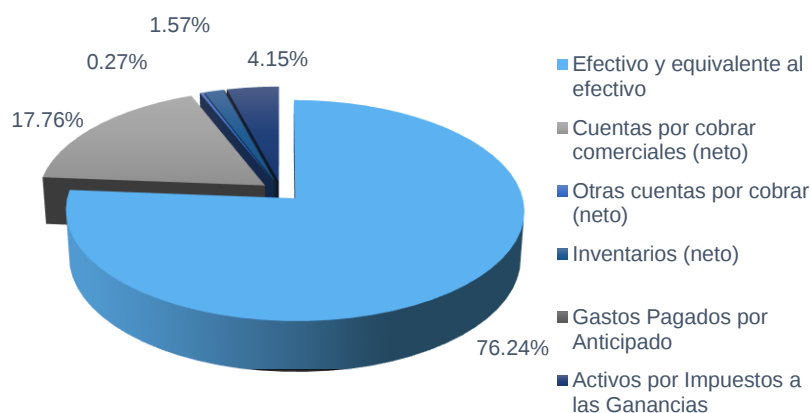
Gráfico N°1: Composición del Activo



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El activo corriente presentó un comportamiento decreciente durante el último año de análisis, donde presentó una variación de 6.00% (del año 2022 al año 2023). Este decrecimiento se debió principalmente al aumento en las siguientes partidas:
- ✓ Efectivo y equivalente de efectivo, la cual presentó una disminución del 6.87% del año 2022 al año 2023, ello a consecuencia de las menores transferencias en la cuenta CUT.

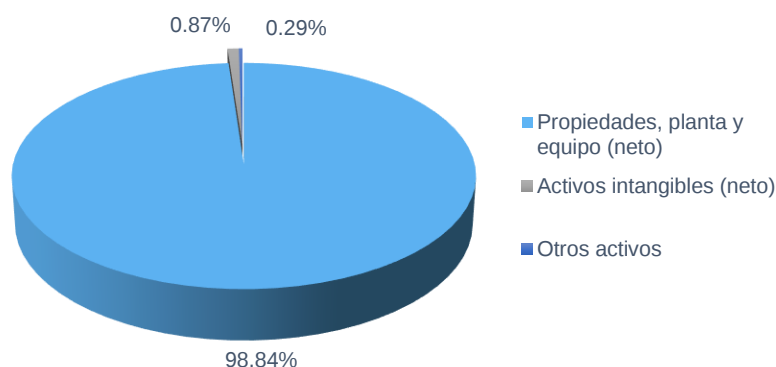
Gráfico N° 2: Composición del Activo Corriente (2023)



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- ✓ Cuentas por cobrar comerciales, la cual presentó una caída del 7.41% del año 2022 al año 2023, ello como resultado del incremento de estimación de cobranza dudosa.
- Con respecto al activo no corriente, este presenta un comportamiento creciente durante los últimos años de análisis, el cual alcanzó los S/ 98,5 millones en el año 2023, lo que significó un ascenso de 37.12% respecto del año 2021. Este crecimiento se debió principalmente al aumento en las siguientes partidas:
 - ✓ Propiedades, planta y equipo, cuyo monto asciende a S/ 97,3 millones en el año 2023 (36.23% más con relación al año 2021), esto debido a compras de activos en maquinarias y equipos de explotación, compras de equipos diversos y Construcciones y obras en curso, entre otras.
 - ✓ Activos intangibles, el mismo que asciende a S/ 856 mil en el año 2023 (177.94% más con relación al año 2021), ello a consecuencia de los estudios de consultoría de pre-inversión, mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable con sectorización en el distrito de Grocio Prado, Evaluación de los pozos tubulares, entre otros.

Gráfico N° 3: Composición del Activo no Corriente (2023)

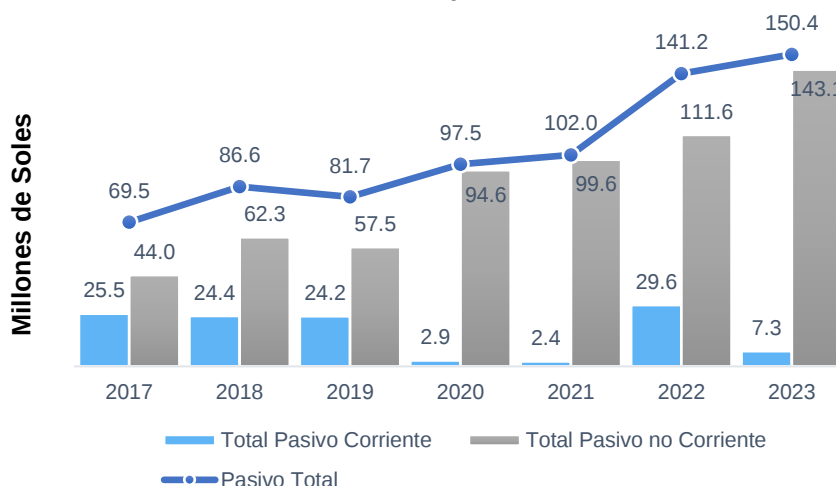


Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

b. Pasivos:

- Al cierre del año 2023, el pasivo total ascendió a S/ 150,4 millones. De este total, el 4.88% correspondió a obligaciones de corto plazo, mientras que el 95.12% a obligaciones de largo plazo.
- El pasivo total presentó un comportamiento creciente durante el período de análisis, el cual alcanzó los S/ 99,8 millones en el 2021 y los S/ 143,1 millones en el año 2023, lo que significa un ascenso del 47.25% durante esta etapa.

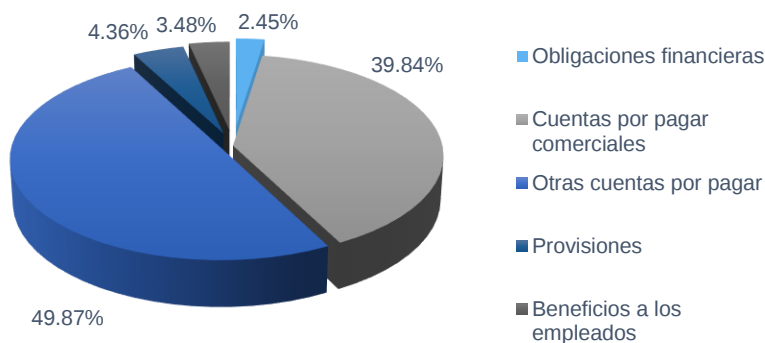
Gráfico N° 4: Composición del Pasivo



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El pasivo corriente presentó un comportamiento decreciente durante el último año de análisis el mismo que pasó de S/ 29,6 millones en el año 2022 a S/7,3 millones en el año 2023 (lo que significa una variación del 75.15%), ello como consecuencia de la reclasificación de la deuda FONAVI.

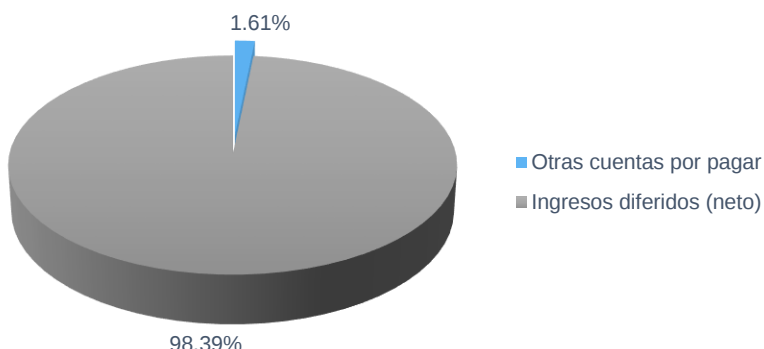
Gráfico N° 5: Composición del Pasivo Corriente (2023)



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El pasivo no corriente creció durante el periodo de análisis, principalmente en los últimos tres años donde presentó una variación de 43.37%; ello debido al incremento en sus Obligaciones financieras, a consecuencia de la reclasificación de la porción corriente a la no corriente (deuda capital intereses) de la deuda FONAVI.

Gráfico N° 6: Composición del Pasivo no Corriente (2023)

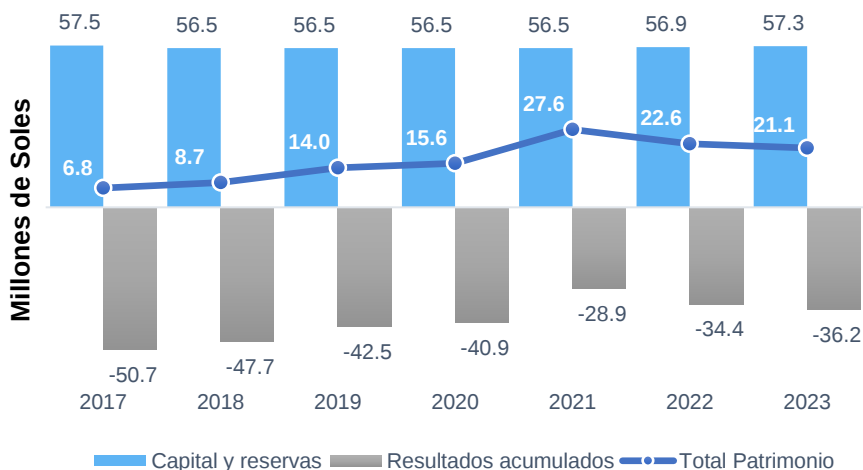


Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

c. Patrimonio

- El Patrimonio de la Empresa Prestadora presentó un comportamiento decreciente durante los dos últimos años de análisis, el cual descendió en 23.74% en el año 2023 con respecto del año 2021, ello debido a que sus resultados acumulados fueron más negativos. Este resultado permitió que el patrimonio pase de S/ 27,6 millones en el año 2021 a S/ 21,1 millones en el ejercicio 2023.

Gráfico N° 7: Estructura del Patrimonio



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- La Empresa Prestadora cuenta con un Capital Adicional de S/ 35,7 millones correspondientes a donaciones de PRONAP, transferencia del Ministerio de Vivienda y Transferencia del Gobierno.
- Los resultados acumulados presentaron un comportamiento decreciente durante el periodo de análisis, los mismos que ascendieron a S/ -36,2 millones en el año 2023 (25.39% más negativos que los obtenidos en el año 2021).

7.1.2 Estado de Resultados Integrales

La información correspondiente al Estado de Resultados Integrales de la Empresa Prestadora, y la variación anual de cada cuenta, para el período 2017 - 2023 se muestra en la Tabla N° 5.

**Tabla N° 5: Estado de Resultados Integrales de la Empresa Prestadora
(Expresado en soles)**

Estado de Resultados Integrales (Expresado en Soles)	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Var. 2017-2018	Var. 2018-2019	Var. 2019-2020	Var. 2020-2021	Var. 2021-2022	Var. 2022-2023
Total Ingresos	14,081,430	14,663,779	17,018,502	20,483,254	22,135,080	23,834,194	23,115,716	4.14%	16.06%	20.36%	8.06%	7.68%	-3.01%
Costo de servicios	6,064,021	9,084,649	10,654,527	9,586,160	9,393,098	10,569,762	13,115,287	49.81%	17.28%	-10.03%	-2.01%	12.53%	24.08%
Utilidad (Pérdida) Bruta	8,017,409	5,579,130	6,363,975	10,897,094	12,741,982	13,264,432	10,000,429	-30.41%	14.07%	71.23%	16.93%	4.10%	-24.61%
Gastos de ventas y distribución	2,100,318	2,097,137	1,755,108	2,581,379	4,141,989	4,037,758	8,218,399	-0.15%	-16.31%	47.08%	60.46%	-2.52%	103.54%
Gastos de administración	6,155,426	3,628,579	3,045,665	5,786,791	6,050,257	5,614,991	8,164,234	-41.05%	-16.06%	90.00%	4.55%	-7.19%	45.40%
Otros ingresos operativos	1,357,457	1,440,942	2,465,684	2,195,620	10,263,831	2,451,881	4,100,862	6.15%	71.12%	-10.95%	367.47%	-76.11%	67.25%
Utilidad (Pérdida) Operativa	1,119,122	1,294,356	4,028,886	4,724,544	12,813,567	6,063,564	-2,281,342	15.66%	211.27%	17.27%	171.21%	-52.68%	-137.62%
Ingresos financieros	10,015	324	966	62,518	5,079	51,409	455,524	-96.76%	198.15%	6371.84%	-91.88%	912.19%	786.08%
Gastos financieros	139,343	70,662	3,451	31,852	11,085	7,961	25	-49.29%	-95.12%	822.98%	-65.20%	-28.18%	-99.69%
Resultado Neto antes de impuestos	989,794	1,224,018	4,026,401	4,755,210	12,807,561	6,107,012	-1,825,843	23.66%	228.95%	18.10%	169.34%	-52.32%	-129.90%
Participación de los Trabajadores	291,989	361,085	1,187,788					23.66%	228.95%	-100.00%	-	-	-
Gasto por impuesto a las Utilidades				1,402,787	847,333	1,754,837		-	-	-	-39.60%	107.10%	-100.00%
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	697,805	862,933	2,838,613	3,352,423	11,960,228	4,352,175	-1,825,843	23.66%	228.95%	18.10%	256.76%	-63.61%	-141.95%
Utilidad (Pérdida) Integral del Ejercicio	697,805	862,933	2,838,613	3,352,423	11,960,228	4,352,175	-1,825,843	23.66%	228.95%	18.10%	256.76%	-63.61%	-141.95%

Fuente: Empresa Prestadora.

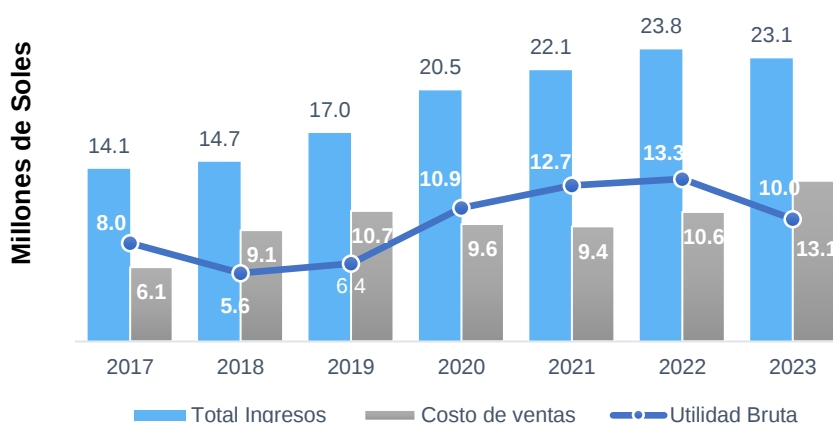
Elaboración: DF – Sunass.

De la información mostrada, corresponde realizar el siguiente análisis:

a. Ingresos y costos de ventas:

- Los ingresos por prestación de servicios de la Empresa Prestadora ascendieron a S/ 23,1 millones en el año 2023 (3.01% menos con respecto al año 2022), debido a la reducción en la recaudación de sus colaterales – no regulados.
- Por otro lado, el costo de ventas presentó un comportamiento creciente durante los dos últimos años de análisis, el mismo alcanzó S/ 13,1 millones en el año 2023 lo que significa un incremento del 24.08% respecto del año 2022, ello debido principalmente al aumento de todos los costos (agua, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y colaterales regulados) en los que incurre la empresa para el desarrollo de sus actividades, cuya mayor incidencia corresponde al costo de los colectores primarios.

Gráfico N° 8: Variación de los ingresos por prestación de servicios y el costo de ventas



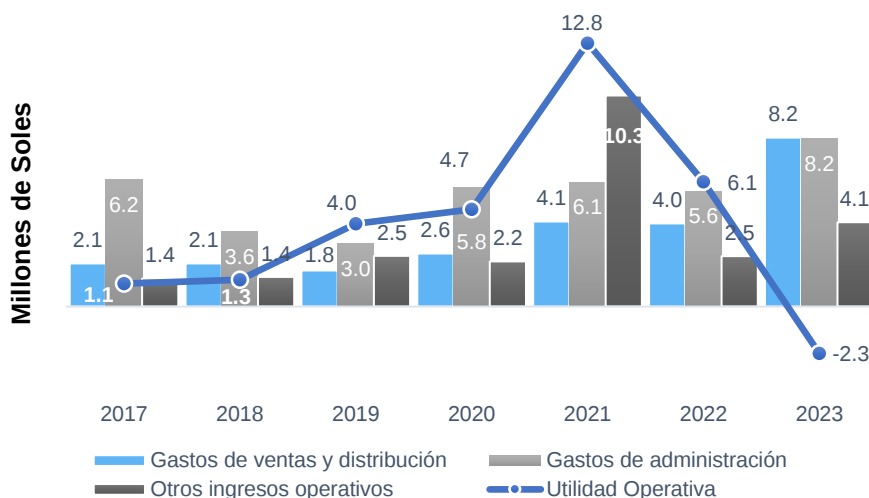
Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El margen bruto presentó un comportamiento decreciente durante el último año de análisis, el cual pasó de S/ 13,3 millones en el año 2022 a S/ 10,0 millones en el año 2023 (una variación de 24.61%), ello debido a que los ingresos por ventas se redujeron mientras que los costos de ventas se incrementaron.

b. Gastos e ingresos operativos:

- A lo largo del periodo de análisis, los gastos de ventas presentaron un comportamiento creciente, los mismos ascendieron a S/ 8,2 millones en el año 2023 (103.54% más respecto del año 2022), ello debido principalmente a la valuación de activos.

Gráfico N° 9: Variación de los gastos e ingresos operativos



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- Los gastos administrativos presentaron un comportamiento creciente durante el último año de análisis los cuales llegaron a S/ 8,2 millones en el año 2023 (lo que equivale a 45.40% más que el año anterior), ello a consecuencia de los mayores gastos de personal por el pago del pacto colectivo 2023, mayores gastos en contratación de servicios de terceros, entre otros.
- Durante el último año de análisis, los ingresos operativos provenientes de actividades no vinculadas al giro del negocio se comportaron de manera creciente. Tal es así que, al cierre del año 2022 estos ingresos ascendieron a S/ 2,5 millones, y en el año 2023 alcanzaron los S/ 4,1 millones (lo que equivale a una variación del 67.25%). Este incremento se debió principalmente a que en el último ejercicio se recibieron donaciones.
- De lo mencionado, se observa que para el periodo 2021 – 2023 la Empresa Prestadora presenta utilidad operativa en los dos primeros años ascendente a S/ 12,8 millones, y S/6,1 millones respectivamente. Asimismo, en el último año, la empresa presenta pérdida operativa ascendente a S/ 2,3 millones.

c. Margen de Utilidades:

- Como resultado de la gestión operativa y financiera anteriormente descritas la Empresa Prestadora presentó utilidad neta positiva en los años 2021 y 2022 ascendente a S/ 12,0 millones y S/ 4,4 millones respectivamente y pérdida neta en el año 2023 ascendente a S/ 1,8 millones.

Gráfico N° 10: Margen de Utilidades



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

7.1.3 Indicadores Financieros para determinar la Solvencia Económica y Financiera

En la Tabla N° 6 se muestran los indicadores financieros obtenidos por la Empresa Prestadora en el periodo 2017– 2023.

Tabla N° 6: Indicadores Financieros de la Empresa Prestadora

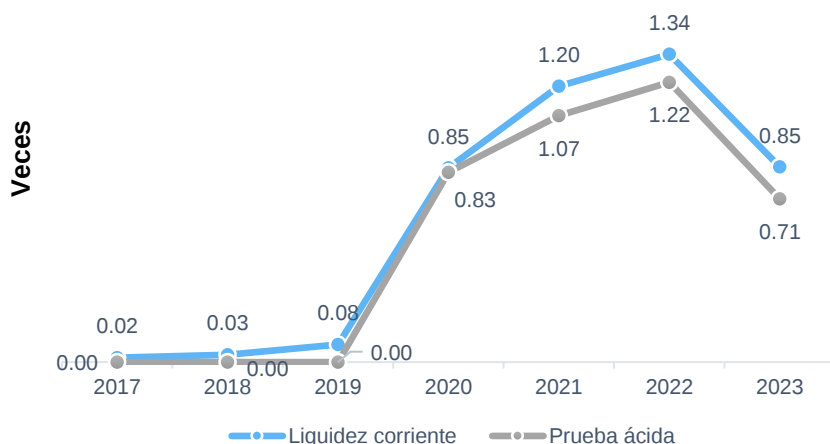
Indicadores Financieros	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Liquidez							
Liquidez corriente	0.02	0.03	0.08	0.85	1.20	1.34	0.85
Prueba ácida	0.00	0.00	0.00	0.83	1.07	1.22	0.71
Generación y Solvencia							
Endeudamiento	4.35	3.12	1.90	1.76	0.99	1.33	1.51
Cobertura de Servicio de Deuda	0.61	0.70	0.10	-2.20	-2.60	-2.44	-3.44
Generación Comprometida	3.90	3.39	2.93	3.14	3.40	3.73	-19.70
Pérdida Patrimonial	-3.40	-3.20	-2.85	-0.81	-0.57	-0.68	-0.71
Rentabilidad							
Margen operativo	3.33%	2.48%	16.20%	12.35%	11.52%	15.15%	-27.61%
Margen neto	0.34%	-0.46%	9.20%	5.65%	7.66%	7.97%	-25.64%
Gastos operativos/total de ingresos por prestación de servicios	58.63%	39.05%	28.21%	40.85%	46.05%	40.50%	70.87%
Margen EBITDA	49.13%	49.08%	48.66%	42.56%	36.10%	33.84%	-6.97%
Retorno sobre activos (ROA)	0.06%	-0.07%	1.66%	-8.33%	-48.10%	-7.40%	-27.73%

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

a. Liquidez:

- De acuerdo a la información contable, la Empresa Prestadora muestra un ratio de Liquidez corriente que revela la baja capacidad de pago de la Empresa Prestadora para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo, al ubicarse por debajo de la unidad.

Gráfico N° 11: Indicadores de Liquidez



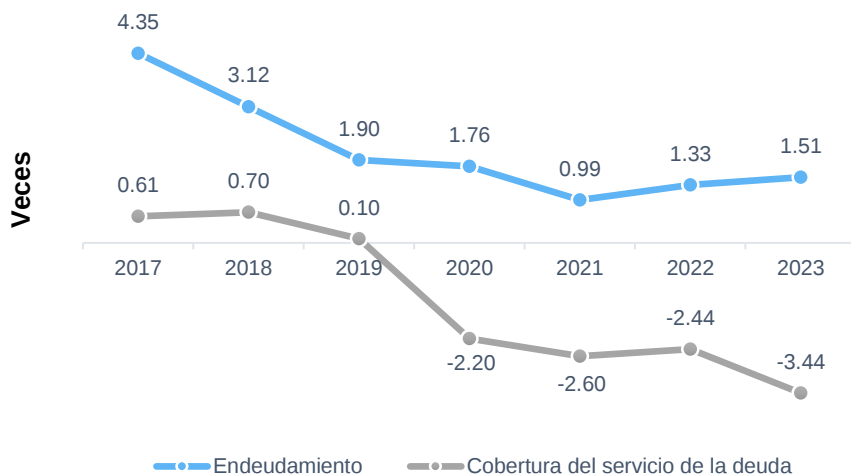
Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

- Por otro lado, el ratio de prueba ácida, cumple las mismas funciones que el ratio de liquidez corriente, pero sin considerar la cuenta de inventarios. Tal es así, que para el año 2023, el mismo ascendió a 0.71 veces.

b. Generación y solvencia:

- El ratio de endeudamiento, mide la equivalencia del pasivo total frente al patrimonio total de la Empresa Prestadora; tal es así que, durante el periodo de análisis, dicho ratio fue incrementándose de 0.99 en el año 2021 a 1.51 en el año 2023, ello debido al incremento del pasivo.

Gráfico N° 12: Indicadores de Endeudamiento



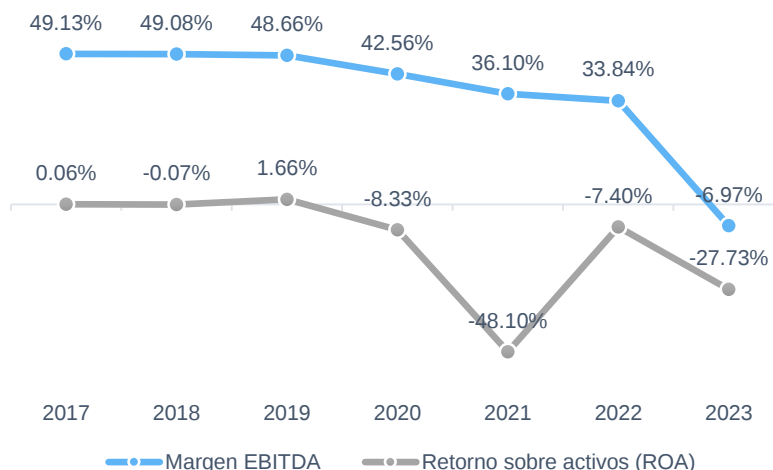
Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

- Por otro lado, el ratio de cobertura del servicio de la deuda mide la capacidad de pago de la Empresa Prestadora considerando su flujo de caja libre para hacer frente sus obligaciones financieras a corto plazo. Tal es así que, para el cierre del año 2023, este ascendió a -3.44 veces, es decir, la Empresa Prestadora tendría dificultades para afrontar deudas con recursos propios.

c. Rentabilidad:

- El EBITDA, que mide la generación de caja como resultado de la operación de la empresa presentó una disminución respecto a lo registrado en años anteriores, es decir, el mismo pasó de 36.10% en el año 2021 a -6.97% en el año 2023.

Gráfico N° 13: Indicadores de Rentabilidad



Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

- El ROA mide la capacidad de los activos para generar rentabilidad; es decir, del total de activos con los que cuenta la empresa, qué porcentaje contribuyen a la generación de beneficios, tal es así que, para el último año de evaluación el ROA de la Empresa Prestadora presentó un comportamiento negativo ascendente a -27.73%.

Del análisis realizado, se obtiene el siguiente resultado:

Tabla N° 7: Resultados de la evaluación económica y financiera

Indicador	Peso	Ratio	Puntaje	Promedio	Factor
Liquidez					
Liquidez corriente	0.40	0.85	45.00	45.00	18.00
Prueba ácida		0.71	45.00		
Solvencia y generación					
Endeudamiento	0.40	1.51	70.00	28.75	11.50
Cobertura de Servicio de Deuda		-3.44	15.00		
Generación Comprometida		-19.70	15.00		
Pérdida patrimonial		-0.71	15.00		
Rentabilidad					
Margen Operativo	0.20	-27.61%	15.00	15.00	3.00
Margen Neto		-25.64%	15.00		
Gastos Operativos / Total de Ingresos		70.87%	15.00		
Margen Ebitda		-6.97%	15.00		
ROA		-27.73%	15.00		
Puntaje Final	32.50				

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

Los resultados presentados en la tabla anterior, muestran que la empresa alcanzó en la evaluación económica y financiera un puntaje de 32.50. De acuerdo con lo dispuesto en la Directiva, la Empresa Prestadora no incurre en la causal de Solvencia Económica y

Financiera para su continuidad en el RAT al obtener un puntaje mayor a 25 en esta evaluación.

7.2 Sostenibilidad en la Prestación del Servicio

Las causales vinculadas con la sostenibilidad en la prestación de los servicios de saneamiento, contenidas en los artículos 21 y 22 de la Directiva son las siguientes:

a. Incumplimiento de los indicadores de continuidad y calidad aprobados por la SUNASS.

La causal de incumplimiento se configura cuando la SUNASS determina que la Empresa Prestadora no ha cumplido con las metas de gestión establecidas en la resolución tarifaria correspondiente, específicamente en aquellos indicadores de continuidad y calidad aprobados por la autoridad competente. Esta situación se valida cuando el Índice de Cumplimiento Global (ICG) obtenido por la Empresa Prestadora es inferior al 85% durante los dos (2) últimos años (2022 y 2023), en concordancia a lo establecido en la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal²².

En este contexto, en el Informe Final de Evaluación de Metas de Gestión, la SUNASS analiza y verifica el cumplimiento de las metas establecidas para cada periodo regulatorio, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución tarifaria correspondiente. De ese modo, en caso de que el porcentaje de cumplimiento sea inferior al umbral del 85%, se configura la causal de incumplimiento.

A través de la Resolución de Consejo Directivo N° 054-2018-SUNASS-CD, del 14.12.2018, se aprobó la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión de la Empresa Prestadora correspondiente al quinquenio regulatorio 2019 - 2023. A partir de esta resolución, la SUNASS fiscaliza el cumplimiento de las metas de gestión de la Empresa Prestadora, con el fin de garantizar la calidad y continuidad de los servicios prestados.

Los resultados del Índice de Cumplimiento Global (ICG) de las metas de gestión correspondiente a los años regulatorios de dicho quinquenio se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 8: Resultados del ICG de las metas de gestión de la Empresa Prestadora

Quinquenio Regulatorio	Año Regulatorio	Año calendario	ICG de las metas de Gestión	Informe Final de Meta de Gestión
2019-2023	1er año	Ene.19 - Dic.19	-	Suspendido
	2do año	Ene.20 - Dic.20	-	Suspendido
	3er año	Ene.21 - Dic.21	-	Suspendido
	4to año	Ene.22 - Dic.22	-	Suspendido
	5to año	Ene.23 - Dic.23	9.09%	N° 0170-2024-SUNASS-ODS-ICA-ESP

Fuente: DAP – Sunass.
Elaboración: DF – Sunass.

²² **Evaluación Periódica RAT.** Para efectos de la evaluación de la causal vinculada con la sostenibilidad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, la Sunass evalúa su incumplimiento cuando el porcentaje de cumplimiento de metas de gestión sea inferior al ochenta y cinco por ciento (85 %) del Índice de Cumplimiento Global (ICG) durante los dos (02) últimos años.

Es importante señalar que debido a que la Empresa Prestadora solicitó la revisión tarifaria²³, las evaluaciones del primer al cuarto año del quinquenio regulatorio 2019 - 2023 fueron suspendidas mediante la Resolución de Consejo Directivo N°016-2020-SUNASS-CD del 4.6.2020. No obstante, con la RCD N° 065-2022-SUNASS-CD se aprobó las metas de gestión del quinto año del quinquenio regulatorio, al declararse a la empresa en etapa de recuperación dentro del procesos de revisión tarifaria.

De acuerdo con los resultados de la tabla anterior, la Empresa Prestadora obtuvo un ICG de 9.09% en su quinto año regulatorio (2023), un porcentaje menor al umbral del 85% establecido para el cumplimiento de las metas de gestión.

Posteriormente, con Resolución de Consejo Directivo N° 071-2023-SUNASS-CD, del 17.12.2023 se aprobó la nueva fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión de la Empresa Prestadora correspondiente al quinquenio regulatorio 2024 – 2028, el cual se encuentra en curso.

Debe de tenerse en cuenta que en el RAT, de conformidad con lo establecido en el párrafo 94.1 del artículo 94 de la Ley del Servicio Universal, tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal y las condiciones de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ejecutando acciones destinadas al reflotamiento de la empresa, en términos de sostenibilidad económica - financiera y sostenibilidad de la prestación de los servicios, para el logro de los objetivos de la política pública del sector saneamiento.

En ese sentido, la evaluación extraordinaria dispuesta por el Decreto Legislativo N° 1620 sobre la continuidad o conclusión del RAT, se realiza considerando el objetivo que persigue el ingreso de una Empresa Prestadora en el mencionado régimen, de modo que, la recomendación de su salida solo puede realizarse si ha sido posible efectuar la evaluación completa de las causales establecidas para tal efecto, con la finalidad de que exista certeza de que la Empresa Prestadora revirtió los motivos que, en su oportunidad, originaron su ingreso, o que no se encuentra incurso en ninguna otra causal de ingreso (continuidad).

Por lo tanto, si no existe información que permita determinar el IGC correspondiente a los 2 últimos años, tal como lo dispone la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley del Servicio Universal, dado que solo se cuenta con los resultados del ICG de uno de los dos últimos años (2023) y considerando que el resultado del índice de cumplimiento de dicho año es inferior al mínimo establecido de 85%, no es posible evaluar el cumplimiento de esta causal.

b. Incumplimiento de las normas a las que se encuentra sujeta o de las obligaciones legales y técnicas exigidas a mérito del otorgamiento del derecho de explotación de los servicios.

Se configura la causal cuando la Sunass verifique el siguiente criterio:

- *La Empresa Prestadora dentro de los tres (3) últimos años ha sido sancionada por la SUNASS al menos dos (2) veces, por cualquiera de los aspectos referidos a:*
 - ✓ *Calidad del servicio.*
 - ✓ *Derechos de los usuarios.*
 - ✓ *Acciones de supervisión.*

²³ "Artículo 2 Causal de la Revisión: Imposibilidad del cumplimiento de la totalidad del programa de inversiones referencial y metas de gestión previsto en el estudio tarifario de las empresas prestadoras debido a la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020 que impacta en su equilibrio económico financiero."

- ✓ Aplicación de estructuras tarifarias distintas a las vigentes.
- ✓ No aplicar incrementos tarifarios o reajustes tarifarios por acumulación del índice de precios que determine la SUNASS.

Se entenderá que la Empresa Prestadora ha sido sancionada cuando la resolución que impuso la sanción quedó firme o agotó la vía administrativa.

La Empresa Prestadora no fue sancionada por factores relacionados a este criterio, por lo cual no incurre en esta causal.

8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

8.1 Solvencia Económica y Financiera

Conforme a los criterios establecidos en la Directiva, la Empresa Prestadora no incurre en causales relacionadas a la Solvencia Económica y Financiera para su continuidad en el RAT al haber obtenido el siguiente resultado:

Tabla N° 9: Resultados finales de la evaluación económico-financiera²⁴

Solvencia	Puntaje Final	Puntajes Parciales		
		Liquidez	Generación	Rentabilidad
Baja	32.50	18.00	11.50	3.00

Fuente / Elaboración: DF Sunass.

8.2 Sostenibilidad en la Prestación del Servicio

De acuerdo con los criterios establecidos en la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal, no se dispone de información suficiente para evaluar la continuidad o conclusión de la Empresa Prestadora en el RAT en lo que respecta a la Sostenibilidad en la Prestación del servicio. Esto se debe a que, producto de la solicitud de revisión tarifaria derivada de la crisis provocada por la pandemia de COVID-19, se suspendieron las fiscalizaciones del primer al cuarto año del quinquenio regulatorio 2019 - 2023. Actualmente solo se cuenta con el Índice de Cumplimiento Global (ICG) correspondiente al quinto año, el cual alcanzó un 9.09%, siendo este porcentaje inferior al umbral mínimo requerido en la causal de sostenibilidad.

En lo que respecta al nuevo quinquenio regulatorio 2024 - 2028, se encuentra en curso. No obstante, al no disponer de los resultados del ICG para los dos últimos años que permitirían realizar una evaluación completa, según los términos establecidos en la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal, no es posible determinar de manera definitiva la causalidad de la Sostenibilidad en la Prestación del Servicio.

Cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el párrafo 225.1 del artículo, 225 del Reglamento de la Ley del Servicio Universal y de acuerdo con su exposición de motivos²⁵, para que la Sunass, recomiende la conclusión del RAT, como consecuencia de la evaluación periódica, verifica las siguientes condiciones de manera conjunta: (i) que la(s) causal(es) que motivaron el ingreso al citado régimen se han revertido; y, (ii) que la empresa no se encuentra incurso en ninguna otra causal de ingreso al régimen lo cual, conforme al análisis efectuado, no ha ocurrido en la presente evaluación.

²⁴ La evaluación de la Solvencia Económica y Financiera de la Empresa Prestadora se encuentra anexa en el presente informe.

²⁵ Página 185 de la Exposición de Motivos del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.

En consecuencia, no se verifica que la Empresa Prestadora cumple con los requisitos de sostenibilidad establecidos para recomendar su conclusión en el RAT.

9. CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA

9.1 Conforme lo dispuesto en el numeral 225.1 del artículo 225 del Reglamento, el RAT concluye si, la Sunass verifica las siguientes condiciones de manera conjunta:

a. La(s) causal(es) que motivaron su ingreso se han revertido:

- En este caso, la causal que motivó el ingreso al RAT de la Empresa Prestadora en el año 2016 fue: causal de insolvencia económica – financiera.
- En la presente evaluación, la Empresa Prestadora, no incurre en la causal de Solvencia Económica Financiera, la cual motivó su ingreso al RAT.

b. La Empresa Prestadora no se encuentra incurso en ninguna otra causal de ingreso:

- En esta evaluación, no es posible determinar con certeza si la Empresa Prestadora no incurre en alguna otra causal para su permanencia en el RAT. Esto se debe a que no se cuenta con el resultado del Índice de Cumplimiento Global (ICG) de la Empresa Prestadora en el periodo 2022 para la causal de Sostenibilidad en la Prestación del Servicio.

9.2 De la evaluación realizada, si bien se verifica que la Empresa Prestadora ha superado la causal que motivó su ingreso al RAT, no se puede recomendar la conclusión de dicho régimen, debido a que no ha sido posible verificar que no esté incurso en otra causal de ingreso.

10. CONCLUSIÓN

Según la evaluación realizada, se determina que la Empresa Prestadora ha superado la causal de Insolvencia económica - financiera que motivó su ingreso al RAT. Por otro lado, no fue posible efectuar una evaluación completa y definitiva de la causal de "Sostenibilidad en la Prestación del Servicio", dado que no se dispone del Índice de Cumplimiento Global (ICG) de dos años consecutivos, lo que impide una evaluación adecuada para este aspecto, según los términos establecidos en la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal.

En consecuencia, la falta de datos necesarios limita la capacidad para verificar el cumplimiento de los indicadores clave en el período requerido, por lo que, la evaluación sobre la continuidad de la empresa en el RAT no puede considerarse concluyente. Por lo tanto, no es posible recomendar la conclusión de la Empresa Prestadora en el RAT.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que la EPS SEMAPACH S.A. continúe en el RAT hasta contar con todos los elementos de juicio necesarios para una evaluación completa.
- Elevar el presente informe al Gerente General de la Sunass, de acuerdo con lo establecido en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Directiva, a fin de que sea elevado al Consejo Directivo de la Sunass para su aprobación.

SCORING PARA DETERMINAR SOLVENCIA ECONOMICO FINANCIERA DE EPS SEMAPACH S.A

RAZON SOCIAL: EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 12/05/1993 **DEPARTAMENTO:** ICA **TAMAÑO EPS:** GRANDE T2
ÁMBITO DE ACCIÓN: CHINCHA

RESUMEN DE CLASIFICACIÓN

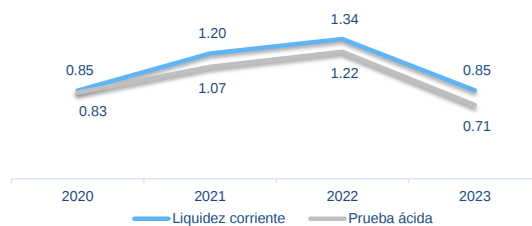
Puntaje Total	Calificación		
32.50	En riesgo de insolvencia económica y financiera		
Capacidad Financiera Baja	Entidad con bajo nivel de solvencia y alto riesgo crediticio, existiendo un mayor riesgo en el cumplimiento de sus obligaciones.		
Liquidez			
	Ratio		Score
Liquidez corriente (veces)	0.85	Nivel Bajo	18.00
Prueba ácida (veces)	0.71	Nivel Bajo	
Solvencia y generación			
	Ratio		Score
Endeudamiento (veces)	1.51	Parcialmente endeudada	11.50
Cobertura de Servicio de Deuda (veces)	-3.44	Insolvente	
Generación Comprometida (veces)	-19.70	Patrimonio Negativo	
Pérdida patrimonial	-71.48%	Alta pérdida patrimonial	
Rentabilidad			
	Ratio		Score
Margen Operativo (%)	-27.61%	Pérdida Operativa	3.00
Margen Neto (%)	-25.64%	Perdida Neta	
Gastos Operativos / Total de Ingresos (%)	70.87%	Ineficiente	
Margen Ebitda (%)	-6.97%	Pérdida	
ROA (%)	-27.73%	Rentabilidad Negativa	

EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

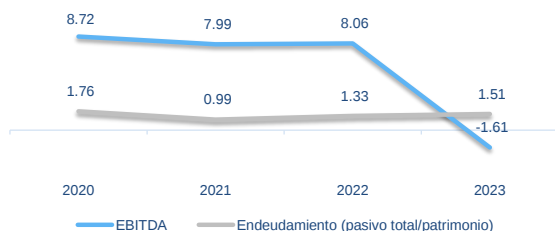
EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL ACTIVO



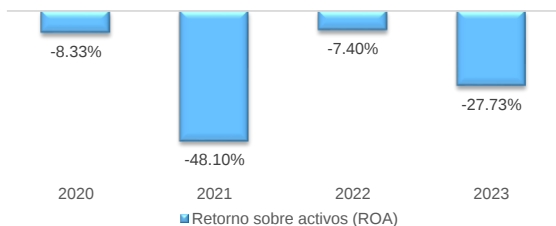
EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE LIQUIDEZ



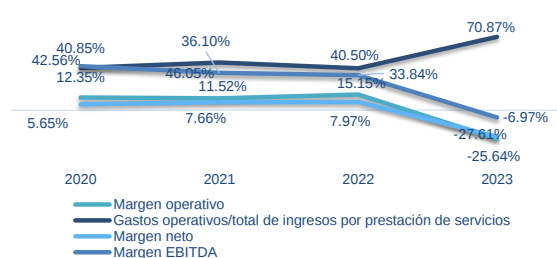
EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SOLVENCIA Y DE GENERACIÓN



EVOLUCIÓN DEL INDICADOR DE EFICIENCIA



EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE RENTABILIDAD



RESUMEN FINANCIERO

BALANCE GENERAL (En S/. MM)	2020	2021	2022	2023
Activo Corriente	56.27	57.97	77.68	73.02
Activo No Corriente	56.98	71.81	86.05	98.46
Activo Total	113.25	129.77	163.73	171.48
Pasivo Corriente	2.89	2.36	29.56	7.35
Pasivo No Corriente	94.79	99.79	111.61	143.07
Pasivo Total	97.68	102.15	141.17	150.42
Capital Social	14.90	14.90	14.90	14.90
Resultados Acumulados	-40.91	-28.86	-34.36	-36.19
Patrimonio	15.57	27.62	22.56	21.07
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS (En S/. MM)				
Total Ingresos	20.48	22.14	23.83	23.12
Ganancia (Pérdida) Bruta	10.90	12.74	13.26	10.00
Ganancia (Pérdida) Operativa	4.72	12.81	6.06	-2.28
Ganancia (Pérdida) Neta	3.35	11.96	4.35	-1.83
Ganancia (Pérdida) Integral	3.35	11.96	4.35	-1.83
EBITDA	8.72	7.99	8.06	-1.61
FLUJO DE CAJA (En S/. MM)				
Flujo de caja operativo	-50.62	-59.27	-55.70	-77.36
Flujo de caja de Inversión	-	-	-	-
Flujo de caja Financiero	-	-	-	-
Flujo de caja Libre	-50.62	-59.27	-55.70	-77.36
INDICADORES				
Liquidez (veces)				
Liquidez corriente	0.85	1.20	1.34	0.85
Prueba ácida	0.83	1.07	1.22	0.71
Solvencia y Generación				
Endeudamiento (pasivo total/patrimonio)	1.76	0.99	1.33	1.51
Cobertura del servicio de la deuda (FCL/servicio)	-2.20	-2.60	-2.44	-3.44
Generación comprometida	3.14	3.40	3.73	-19.70
Pérdida Patrimonial	-80.80%	-57.00%	-67.86%	-71.48%
Rentabilidad (%)				
Margen operativo	12.35%	11.52%	15.15%	-27.61%
Margen neto	5.65%	7.66%	7.97%	-25.64%
Gastos operativos/total de ingresos por prestaci	40.85%	46.05%	40.50%	70.87%
Margen EBITDA	42.56%	36.10%	33.84%	-6.97%
Retorno sobre activos (ROA)	-8.33%	-48.10%	-7.40%	-27.73%

FICHA DE RESULTADOS 2025 - EVALUACIÓN PARA EL INGRESO EN EL RAT DE EPS SEMAPACH S.A								
RAZON SOCIAL:		EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.						
FECHA DE CONSTITUCIÓN:		12/05/1993						
DEPARTAMENTO:		ICA						
TAMAÑO:		GRANDE T2						
TOTAL DE CONEXIONES		53,232						
ÁMBITO DE ACCIÓN:		CHINCHA						
CAUSAL	SOLVENCIA ECONOMICA - FINANCIERA	CRITERIO	PUNTAJE	RESULTADO		PUNTAJE FINAL MÍNIMO REQUERIDO PARA NO INCURRIR EN CAUSAL		CONFIGURACION DE CAUSAL
		LIQUIDEZ	18.00	32.50		26.00	POR ENCIMA DEL MÍNIMO	No
		ENDEUDAMIENTO	11.50					
		RENTABILIDAD	3.00					
	SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTRUCTURA Y FORMULA TARIFARIA		FECHA DE APROBACIÓN	AÑO REGULATORIO	ICG	INFORME	CONFIGURACION DE CAUSAL
		RCD N° 054-2018-SUNASS-CD		14 de diciembre de 2018	1er año	-	Suspendido	No se puede determinar
					2do año	-	Suspendido	
					3er año	-	Suspendido	
					4to año	-	Suspendido	
					5to año	9.1%	N° 0170-2024-SUNASS-ODS-ICA-ESP	